Resolución Ministerial

845-2003 MTC/01

Lima, 09 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, este Ministerio tiene como función integrar interna y externamente el país, así como diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones, promoviendo o proporcionando infraestructura vial adecuada;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene como uno de sus objetivos, la provisión de infraestructura vial, aérea y acuática adecuada, así como a velar por que los servicios de transporte se brinden de manera eficiente y segura;

Que, según lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional del Cusco tiene la misión de organizar y conducir la gestión pública regional en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de su región, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, en el marco de sus funciones y objetivos, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional del Cusco han convenido en celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de los trabajos de construcción de quince badenes y muros de contención en los tramos críticos de la carretera Abra Málaga – Quillabamba – Chahuares, ubicada en la provincia de La Convención, en el departamento de Cusco;

Que, a fin de alcanzar el objetivo antes mencionado, resulta necesario aprobar el referido Convenio de Cooperación Interinstitucional, así como autorizar al funcionario que lo suscribirá en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional del Cusco, para la ejecución de los trabajos de construcción de quince badenes y muros de contención en los tramos críticos de la carretera Abra Málaga – Quillabamba – Chahuares, ubicada en la provincia de La Convención, en el departamento de Cusco.

Artículo 2° .- Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministro de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Convenio aprobado por el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones